

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VIGO

Edicto

Don Gerardo Filgueiras Souto, Alférez de Navío (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos, que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con motivo del extravío de la tarjeta de Partón de Yate, expedida a nombre de don José Viñas Francisco,

Hago constar: Que por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, queda nulo y sin valor el documento referenciado, incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no lo entregue a las autoridades competentes.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1991.-111-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1990 por el buque pesquero «Guardes», de la matrícula de La Guardia, folio 3.338, lista 3.ª, al de su misma clase «Cruz del Mar Segundo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1991.-El Capitán auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-2.108-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Francisco Ruiz Ribelles, con los números 125.233 y 125.234 de Registro, en garantía del mismo, depositados por el Banco Hispano Americano, a disposición del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas y Benéficas, por importe de 620.000 y 310.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio. sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.198/90.

Madrid, 2 de agosto de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.115-C.

Delegaciones

BARCELONA

Presentada petición de devolución de la fianza constituida para responder de la actuación del Habilitado de Clases Pasivas don José Martínez-Orozco Martí, que causó baja voluntaria en el ejercicio de su profesión con efectos de 31 de diciembre de 1989, se hace público para quien tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sección de Clases Pasivas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Barcelona, 27 de septiembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.-763-A.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario, número 89-000185-0, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, el 17 de agosto de 1989, por aval del Banco de Castilla, garantizando a «Construcciones Lavi, Sociedad Anónima», ante el señor Coronel Jefe del grupo de Escuelas de Matacán, por un importe de 155.641 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, para que lo presente en esta oficina quedando este resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio oficial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 4 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda.-321-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Extremeña de Enfermería Hospitalaria (AEEH), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de enero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 20 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Acedo García, don Juan Francisco Flores Durán, doña María José Cambero Trigo y otros.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.627-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Kinesiología Holística Española, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José María Ferrer López, don Alfredo Gamundi Fernández, don Raphael van Assche y otros.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.628-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de febrero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Electrónica (FASEL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Molins Gilbert y don Enrique Guardiola Sacarrera.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.629-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de febrero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Regional de Empresarios de Formación (AEF), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de febrero de 1991, se les formuló el correspondiente

requerimiento que fue cumplimentado el 20 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Moisés Barrientos Fernández, doña Soledad del Blanco y doña María Dolores Santos Blanco.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.626-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Distribuidores e Importadores Cinematográficos de Ambito Nacional (ADICAN), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de febrero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 21 de febrero de 1991.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Blanca de Navarra, 7, 1.º derecha, 28010 Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Recoder Clavell.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.630-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Nacional de Constructores de Motocicletas, Ciclomotores y Bicicletas (SERMOTO) respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la avenida de Reina Victoria, número 17, 8.º A, 28003 Madrid.

Siendo firmante del acta don Juan León Petit Iruetagoiena.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.631-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Unión Telefónica Sindical (UTS) respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la avenida de General Perón, número 27, 9.ª planta, 28020 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Anselmo Mairal Dieste y don Francisco Javier Camps Mitja.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.632-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de febrero de 1991 ha sido

depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Española de Fabricantes de Hielo Alimentario (AFHA) respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Cervantes, número 7, 2.º de Toledo.

Siendo firmante del acta don Jesús Rodríguez Martín.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.633-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Agencias de Modelos de España (AME).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Velázquez, 122, primero C, Madrid.

Siendo firmantes del acta don Juan Bertrán Raola y doña Pilar García de la Rasilla.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.634-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Veneras, número 9, 4.º, 28013 Madrid.

Siendo firmante del acta don Vicente Garcés Sanructo.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.635-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores de Crédito de Zaragoza.

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por la de Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito (SITC), así como cambio de ámbito territorial, pasando a ser nacional, y cambio del domicilio social por el de avenida de la Independencia, 23, de Zaragoza.

Siendo firmantes del acta don Jesús María Iso Echegoyen y don Armando Chínestra Giménez.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.636-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial de la Industria Química Española.

La referida modificación consiste en nueva redacción del apéndice de los Estatutos y del artículo 20 de su reglamento.

Siendo firmante del acta don Ignacio Basanta del Moral.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-3.637-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria l'Avinguda del Segre (SUP 19), de Puigcerdá

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 3 de enero, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria l'Avinguda del Segre (SUP 19), de Puigcerdá.

2. Someter a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días, con el fin que se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El proyecto de reparcelación se podrá consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, número 200, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Puigcerdá, todos los días laborables, excepto los sábados.

Barcelona, 6 de febrero de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-1.606-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Programa de emisión de pagarés mediante subasta

Banco agente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Entidades colaboradoras: Banco Exterior de España, «BNP España, Sociedad Anónima» (Grupo Banque Nationale de Paris), Caja de Madrid, Westdeutsche Landesbank, sucursal en España; Banco Europeo de Finanzas, Caja Postal, Banco de Crédito Industrial, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Sabadell Multibanca, Sociedad Anónima».

Importe: Programa de emisión de pagarés de 3.000.000.000 de pesetas, registrado en CNMV.

Valor nominal: El valor nominal de cada pagaré será de 1, 5, 10, 25 ó 50 millones de pesetas.

Precio de emisión: Será fijado en cada emisión en función de las condiciones de mercado. El que resulte en función del tipo de interés en cada subasta y de acuerdo con el plazo emitido. Los títulos de esta emisión se consideran con rendimiento implícito.

Amortizaciones: Los pagarés serán emitidos a plazos de tres, seis, nueve, doce o dieciocho meses.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, en cada momento.

Folleto de emisión: El folleto informativo relativo a este programa ha sido inscrito en los Registros de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas centrales del Canal de Isabel II, ubicadas en calle Santa Engracia, 125.

Suscripción: En las mencionadas Entidades colaboradoras, a partir de la primera emisión.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Director financiero, José Luis de la Puente.-1.857-A.